

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC45GER/2020, DE 7 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO ESPECÍFICA DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORIA DE TITULADO SUPERIOR DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN CON PERFIL DE PSICÓLOGO CLÍNICO**

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios (en adelante, PAS) de la Universidad de Cádiz, en el que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la UCA.

El apartado 1 del artículo 27 establece que: “El nombramiento de funcionarios interinos o contratación de personal laboral temporal se realizará normalmente haciendo uso de las bolsas de trabajo que se elaboren como consecuencia de la resolución de procesos selectivos para ingreso como funcionarios de carrera o personal laboral fijo en las distintas escalas y categorías y, en su caso, puesto de trabajo, de personal de la Universidad de Cádiz”.

Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC77GER/2019, de 14 de mayo 2019, se convoca proceso selectivo para cubrir, mediante turno libre, una plaza de personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, habiendo sido ésta resuelta mediante Acuerdo del Tribunal calificador de fecha 21 de febrero de 2020.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con base en el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

DISPONGO

Primero. – Crear y publicar la Bolsa de Trabajo específica de personal laboral de la categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación con perfil de psicólogo clínico.

Segundo. – La vigencia de la Bolsa de Trabajo será de cinco años, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la página Web del área de Personal, excepto que durante ese periodo se creen nuevas bolsas como consecuencia de los distintos procesos selectivos que se celebren conforme a lo indicado en el apartado 1 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del personal de administración y servicios.

Tercero - A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de selección, contratación y nombramiento de personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, el personal

Código Seguro de verificación: 6Mt1UF1Bw4FbUV5K12qFxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	07/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/3



6Mt1UF1Bw4FbUV5K12qFxA==

integrante de las Bolsas de Trabajo será responsable de mantener actualizada su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa Cádiz, 2 de diciembre de 2019.

Cádiz, 7 de julio de 2020

EL RECTOR, por delegación de firma,  
 (Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio, BOUCA del 29)  
 LA GERENTE,  
 Marivi Martínez Sancho

Código Seguro de verificación: 6Mt1UF1Bw4FbUV5K12qFxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	07/07/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/3
 6Mt1UF1Bw4FbUV5K12qFxA==			